



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA

www.munisantamaria.gob.pe

tramite.munisantamaria.gob.pe

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°384-2024-MDSM/ALC

Santa María, 19 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 296-2024-OII/MDSM, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972;

Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece como una de las atribuciones del Alcalde el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con la norma en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Santa María, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades por una destacada participación, amplia trayectoria profesional y/o contribución a la sociedad;

Que, mediante el Informe N° 296-2024-OII/MDSM, emitido por la Oficina de Imagen Institucional, solicita se emita acto resolutorio correspondiente otorgando el **Reconocimiento** al estudiante **Aldair Antonio Falcón Aparicio** del **6to grado “C”** del nivel primaria, de la I. E. Luis Fabio Xammar Jurado por haber clasificado a la **ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ATLETISMO**, en dos pruebas: **en carrera de velocidad (60 metros) y en salto largo**;

Que, en ese contexto, es política de la Municipalidad Distrital de Santa María, Reconocer, Agradecer, Felicitar y Valorar la destacada participación y desempeño de nuestros ciudadanos e instituciones del distrito en certámenes nacionales y entre otros, por dejar en lo más alto el nombre de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al estudiante **ALDAIR ANTONIO FALCÓN APARICIO** del **6to grado “C”** del nivel primaria, de la I. E. Luis Fabio Xammar Jurado por haber obtenido el **primer lugar** en las pruebas de **salto largo y carrera de postas** y; el **tercer lugar en carrera de velocidad (60 metros)** en la **ETAPA NACIONAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ATLETISMO**, en el marco de las celebraciones por el **Centésimo Sexto Aniversario de Creación Política de Santa María**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la parte interesada, Oficina de Imagen Institucional, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Santa María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA


Ing. JOSE LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ
ALCALDE